



G87074225  
Paseo de las Acacias 3,1º  
28005 Madrid  
**proyectojak@proyectojak.es**  
<http://proyectojak.es>

**SOLICITUD AHORRO JAK**  
**(FONDO SOLIDARIO "SOMOS JAK")**

**AHORRADOR/A JAK:** \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ E-Mail \_\_\_\_\_

Cantidad depositada para el ahorro (máximo 1000 euros): \_\_\_\_\_

Número de ingresos / periodicidad: \_\_\_\_\_

Duración del fondo solidario (mínimo 1 año): \_\_\_\_\_

La cantidad se hará efectiva mediante un ingreso a la cuenta corriente de **Asociación Proyecto JAK Madrid** en:

**Triodos Bank**

**ES62 1491 0001 2821 8865 8922**

**IMPORTANTE** En el concepto del ingreso debe constar el nombre y los apellidos del ordenante.

Para hacer efectiva la aportación, **envía esta solicitud firmada (\*) y el justificante de ingreso,**  
a [ahorro@proyectojak.es](mailto:ahorro@proyectojak.es)

**(\*) Por favor, revisa toda la información adicional de este documento, pero envía solo esta página.**

*El/ la AHORRADOR/A*

En \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la ASOCIACIÓN PROYECTO JAK MADRID, domiciliada en Paseo de las Acacias 3, 1º, Madrid 28005, Madrid, le informa de que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero automatizado de carácter personal, responsabilidad de esta Asociación, cuyo único fin es desarrollar el servicio pactado. En el supuesto de que desee ejercer los derechos que le asisten de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, puede comunicarse por escrito con la Asociación en la dirección arriba indicada.



G87074225  
Paseo de las Acacias 3,1º  
28005 Madrid  
**proyectojak@proyectojak.es**  
<http://proyectojak.es>

\*\* Para facilitar la lectura, a partir de ahora en este documento hemos utilizado el masculino como género no marcado. Esto significa que, con referentes de persona, el masculino engloba a ambos sexos.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Estimado ahorrador JAK, estás a unos pocos pasos de participar activamente en el sistema de ahorro y ayudas del proyecto. A continuación, te explicamos brevemente cómo funciona JAK, de qué forma y a quién vas a ayudar con tu dinero, y las garantías que solicitamos para que el proyecto sea viable.

Muchas gracias por conseguir que el Proyecto JAK sea una realidad de financiación ética sin intereses.

### ***Definición y valores***

JAK es un proyecto de financiación ética y democrática cuyo fin es una soberanía financiera. Es una iniciativa de personas que se asocian para satisfacer mutuamente sus necesidades de financiación a través de una entidad de propiedad conjunta, controlada de forma democrática y asamblearia, y gestionada con total transparencia y con una filosofía basada en la solidaridad, la justicia y la ecología. Esta iniciativa plantea una alternativa a la banca convencional, desafiándola desde la horizontalidad y la autogestión, y al mismo tiempo reactiva la economía local a través de la autofinanciación.

JAK ofrecerá Ayudas Reembolsables Sin Intereses (en adelante ARESI) vinculadas a los fondos solidarios de ahorradores, siguiendo el sistema de préstamo y ahorro de JAK. Para garantizar sus principios, JAK priorizará la concesión de ayudas para fines que respeten los valores de honestidad, transparencia y corresponsabilidad social y medioambiental, dando prioridad absoluta a aquellos que representen un beneficio social.

### ***Gestión de los fondos solidarios***

Mediante el fondo solidario “Somos JAK”, se ofrece a todas aquellas personas concienciadas con el uso de su dinero, una alternativa para financiar a particulares y a autónomos, ya que el dinero acumulado con los diferentes fondos será la fuente de financiación de las ARESI. Toda persona socia o que simpatice con el Proyecto JAK podrá abrir un fondo solidario, aunque sólo siendo socio se podrán acumular puntos JAK de ahorro y participar en el sistema de ayudas, favoreciendo así un mayor desarrollo del proyecto. Al ser un modelo sin intereses, los fondos solidarios carecen de remuneración.

La duración de estos fondos es de carácter anual, y se renuevan automáticamente si ninguna de las partes expresa lo contrario. En caso de que se quiera cancelar el fondo y disponer del dinero, no existe penalización, pero se deberá avisar con al menos un mes de antelación, para facilitar la previsión de capital disponible para las ayudas. Si la cantidad a retirar es mayor de 3 000 euros, se devolverá en dos meses consecutivos (50 % cada vez).

Se ha fijado un límite de ahorro, con dos objetivos principales: por un lado, que ningún ahorrador con sus ahorros acumule un porcentaje muy alto del total ahorrado, y por otro favorecer la expansión del proyecto y que esté compuesto por muchos pequeños ahorradores:

- Si el ahorro total de los fondos solidarios es menor de 10 000 euros, el límite será de 1 000 euros para personas físicas y 2 500 para personas jurídicas.
- Si el ahorro total es mayor de 10 000 euros, el límite será del 10 % del total para personas físicas y del 20 % para personas jurídicas.

La cantidad total acumulada en los fondos solidarios se distribuirá de la siguiente forma:

- Un tercio será intocable para la posible devolución a los ahorradores/as.
- Un tercio se ofrecerá como ARESI a proyectos que se inician.
- Un tercio se ofrecerá como ARESI a proyectos ya iniciados.

El objetivo de este reparto es minimizar al máximo el riesgo, y contar siempre con unas provisiones que permitan devolver a los ahorradores las cantidades aportadas.

### ***Gestión de las ARESI (Ayudas Reembolsables Sin Intereses)***

Podrá pedir una ARESI toda persona socia de Proyecto JAK, o vinculada a una entidad socia de Proyecto JAK, que cuente con una antigüedad de al menos tres meses en la asociación Proyecto JAK Madrid. Las ayudas se destinarán únicamente a personas físicas o trabajadores autónomos, que deberán recibir una formación básica sobre la filosofía JAK y las ayudas reembolsables.

El tiempo de devolución de la ARESI se valorará en cada caso, teniendo en cuenta la situación del solicitante y siempre siguiendo las premisas del modelo JAK (devolución y ahorro). En caso de que el solicitante de un ARESI no pudiera hacer frente al retorno de la ayuda, se revisará la situación y se buscará la solución más viable y flexible.

En una primera fase, no está previsto que los solicitantes de una ARESI aporten ningún gasto de gestión. Si en un futuro hubiera gastos asociados al proyecto (alquiler de local, personal, comisiones bancarias, etc.), existe la posibilidad de que cada solicitante tenga que aportar un porcentaje en concepto de gastos de gestión. En este caso, el porcentaje siempre será el mismo mientras dure la devolución de la ARESI y el solicitante lo conocerá antes de pedir la ayuda.

Habrán dos comisiones encargadas de decidir la concesión de las ARESI:

- Comisión Ética de Proyecto JAK. Esta comisión velará por que las ARESI se concedan teniendo en cuenta los principios y valores de Proyecto JAK. Estará formada por un grupo de socios elegidos por la Asamblea General, y será supervisada por la Junta Directiva de la Asociación.
- Comisión de Riesgo de Proyecto JAK. Esta comisión será la encargada de evaluar el riesgo que conlleva una ARESI. Este grupo estará formado por socios de JAK que hayan sido elegidos por la Asamblea General, y tendrán un perfil más técnico. La Junta Directiva supervisará su trabajo.

La Junta Directiva, teniendo en cuenta los informes de ambas comisiones, será la encargada de decidir si finalmente se ofrece la ARESI y en qué condiciones.

Se podrá pedir al solicitante de una ARESI la aportación de un Aval Moral. Esta figura corresponde a una persona que ha de responder moralmente por él. Deberá conocer de manera fehaciente al solicitante, y demostrar seguridad y confianza en él, ya que es posible que deba hacer frente a un porcentaje de la devolución en caso de impago.

La primera ARESI se concederá cuando se cumplan los objetivos de ahorro establecidos por la Asamblea General. En ningún momento se podrá ofrecer una ARESI que supere el 10 % del total de los fondos solidarios acumulados.

### ***Requisitos para la concesión de ARESI***

Los requisitos para conceder una ARESI son la principal garantía de JAK ante sus socios, por lo que serán ante todo transparentes y muy estrictos:

- Ser socio de JAK o pertenecer a una entidad socia de JAK.
- Capacidad financiera: deberá pasar el filtro de la Comisión de Riesgo.
- Visto bueno de la solicitud por parte de la Comisión Ética.
- Aval personal: garantía personal o de una tercera persona que, en caso de impago por parte del solicitante, se hace responsable del pago.
- Aval Moral: garantía de una persona vinculada al Proyecto JAK o a proyectos afines del Mercado Social que conozca y argumente en favor del solicitante.

\*\* Sistema de avales determinados en función de la situación y visto bueno de la Comisión de Riesgo.

### ***El sistema JAK***

El sistema de ayudas reembolsables sin intereses va ligado al ahorro, pues el dinero de las ayudas procede de los ahorros de todos los participantes. Cuando un socio hace uso del sistema tomando una ARESI, debe contribuir ahorrando a su sostenibilidad. En función de la cuantía y duración de las ayudas, será obligatorio contribuir con un

ahorro de diferente importe y durante un periodo determinado. En el caso de que se haya aportado algún tipo de ahorro anterior a la concesión de la ayuda, se tendrá en cuenta y su ahorro obligatorio será menor.

Para poder hacer balance entre los ahorros y las ayudas, se utiliza la unidad de medida “puntos de ahorro”:

- 1 punto de ahorro = ahorrar 1 € durante 1 mes
- 1 punto de ahorro negativo = tener prestado 1 € durante 1 mes

Solo las personas ahorradoras que sean socios o pertenezcan a una entidad socia acumularán puntos con su ahorro y podrán utilizarlos para solicitar una ayuda.

Sirva la siguiente situación como ejemplo de la aplicación de los puntos al ahorro:

Un socio se beneficia de una ayuda de 1 000 € a devolver en 10 meses (100 €/mes), y se establece un ahorro de la misma cantidad de dinero (100 €/mes) a partir del segundo mes. Por tanto, cada mes tendrá que devolver 100€ y ahorrar otros 100 €. De este modo, pasados 10 meses, habrá devuelto la ayuda de 1 000 € y tendrá ahorrados otros 1 000€, de los que puede hacer uso inmediatamente o dejarlos en su fondo solidario de ahorro.

La concesión de la ayuda genera 5 500 puntos negativos:

- El mes 1 le genera 1 000 puntos negativos, ya que tiene la cantidad total sin devolver. El mes 2 se generan 900 puntos negativos, ya que ha devuelto 100 € y tiene pendiente 900€ (-900 € x 1 mes = -900 puntos). En ese momento, el total de puntos negativos totales es 1 900, ya que se acumulan los de ambos meses. Si se siguen calculando los puntos negativos generados, se obtiene una cantidad de 5 500.

Al finalizar el préstamo, el miembro deberá haber obtenido 5 500 puntos positivos para que el balance sea cero:

- El mes 1 no ahorra nada, por lo que no genera puntos positivos. El mes 2, ahorra 100 €, lo que le supone 100 puntos positivos. El mes 3 ahorra otros 100 €, y en total tendrá ahorrados 200 € (100 del mes 2 y 100 del 3) que le generan durante este mes 200 puntos positivos. En ese momento, se han generado 300 puntos positivos. Si seguimos calculando los puntos positivos que le genera el ahorro obligatorio durante los siguientes meses, obtendremos una cantidad total de 5 500 puntos positivos.

Cada mes va generando menos puntos negativos porque tiene menos cantidad de dinero que devolver y más puntos positivos porque su ahorro va creciendo. En este caso, se parte de la suposición de que no se había ahorrado con anterioridad a la solicitud; si fuera así, se cuenta con una cantidad de puntos positivos de inicio, lo cual permite que el ahorro obligatorio durante la devolución de la ayuda sea menor.

Para más información, consulta la página web <http://proyectojak.es>